

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Junio dieciocho (18) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso : Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante : María del Carmen Ramírez
Demandado : Jhon Fabio Salgado Castro
Radicación Juzgado : 73347408900120190003400

Auto Nº : 181.

Por estar ajustada a derecho la anterior rendición parcial de cuentas aportada por la secuestre, y en razón a que las partes guardaron completo silencio durante su término de traslado, el despacho la **APRUEBA** acorde con lo establecido en el artículo 500 numeral 2º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,

TATIANA BORJA BASTIDAS¹.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-herveo/67

¹ Firma escaneada conforme al Artículo 11º del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.